Asunción, 17 de mayo de 2021.-

Referencia: Resolución DNCP N° 1208/21

DICTAMEN CGR/DOC N° 10/2021

Señor
Pablo Seitz Ortiz. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Me dirijo a usted, en ocasión de poner a su conocimiento que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, se halla abocada a comunicar el inicio del llamado a Contratación Directa, para el "*SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL*" previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2020, ID N° 376.573.

Al respecto se informa que la demora en la continuidad del llamado se debió a los diferentes acontecimientos acaecidos desde el Ejercicio Fiscal 2020:

1) Que, la última observación del llamado durante el Ejercicio Fiscal 2020 fue a través de la Nota DNC N° 26.624 de fecha 02 de diciembre de 2020, que imposibilitó continuar con el inicio del llamado en atención a que la apertura de ofertas se estaría determinando de forma posterior al plazo límite establecido para la comunicación de Adjudicaciones, establecido para el día 04 de diciembre de 2020, conforme a lo señalado en la Circular DNCP N° 20/2020, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 6469/2020 y el Artículo 23 de la Resolución MH N° 347/2020.
2) Que, durante el inicio del Ejercicio 2021, ésta Dirección Operativa gestionó primeramente la autorización del Señor Contralor General para dar continuidad al proceso de Contratación mediante la modificación del PAC, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 304/2021, remitiendo a la DNCP el Formulario de Reprogramación del PAC, Anexo B-02-03, ingresado a través de mesa de Entrada Digital N° 101155 y 103510/2021, procesado en fecha 13 de abril de 2021.
3) Que, se tuvo que volver a gestionar la obtención del precio referencial en concordancia a lo que establece la Resolución DNCP N° 1890/2020, requerido por la DNCP por la citada Nota DNC N° 26.624/2020, que a su vez ocasionó la verificación y adecuación de los documentos del llamado para su inicio durante el presente Ejercicio Fiscal.
4) Que, una vez obtenido todos los documentos requeridos para el inicio del llamado, el mismo fue retenido por Notas DNC N° 6.931/2021, 7408/2021 que ocasionó volver a verificar y modificar los documentos del llamado para ajustarnos a las normativas vigentes.
5) Que, desde el mes de marzo de 2020, la Contraloría General de la República se encuentra trabajando por cuadrillas, en atención a las restricciones Sanitarias vigentes hasta la fecha a los efectos de evitar la propagación del COVID-19, que a su vez retrasa los trabajos por la dificultad que representa el trabajo a distancia.

Que, en atención a las normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas referente a la comunicación a la DNCP, determinada por Resolución DNCP N° 1208/2021 "*POR EL CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES*", con vigencia desde el 05 de abril de 2021, a través del presente Dictamen esperamos dar cumplimiento a lo establecido en la misma.

Por lo brevemente expuesto, esta Dirección en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se hallan reunidas las condiciones a fin de que el llamado para el "*Servicio de Información Legal*" se difunda a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Teresa Wagner
DIRECTORA DE AREA
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA